# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 Jueves 22 de Octubre de 2020 Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1833984** 

#### **EXTRACTO**

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Notario Público, Titular 43º Notaría Santiago, Huérfanos 835, piso 18, certifica que por escritura pública de fecha 19 de octubre de 2020, ante mi, INMOBILIARIA LAS PATAGUAS LIMITADA, representada por don José Antonio Santolaya Galarza, constituyó Sociedad por Acciones.- Nombre. "Inmobiliaria Walker Martínez 880 SpA", nombre de fantasía "Walker Martínez 880 SpA".- Objeto. La sociedad tendrá por objeto: a) El desarrollo de proyectos inmobiliarios e industriales, y de obras civiles e industriales, comprendiendo la explotación directa o a través de terceros de los mismos en cualquier forma, esto es, la adquisición y enajenación de inmuebles, su división, fusión, modificación o urbanización, la construcción y venta de viviendas, oficinas o locales comerciales; su administración y percepción de frutos; arrendamiento o leasing de bienes raíces; y la renovación, remodelación, construcción y desarrollo de los mismos bienes para sí o terceros. Asimismo, podrá participar en la elaboración de proyectos de arquitectura, ingeniería, especialidades e inspección técnica de obras, y en la contratación de obras de construcción. Además, podrá prestar asesorías y servicios en todas las áreas anteriormente indicadas. b) La realización de inversiones en toda clase de bienes, corporales e incorporales, muebles e inmuebles valores mobiliarios de toda clase, efectos de comercio, bonos, debentures, acciones y derechos en cualquier clase de sociedad para fines de inversión y/o renta. c) Asimismo, podrá desarrollar todas aquellas actividades, que en la actualidad o en el futuro, se encuentren relacionadas con los objetos señalados y que los socios acuerden. Administración y Uso Razón Social: corresponderá indistinta y separadamente a don José Antonio Santolaya Galarza y a don Eduardo Alberto Gibson Zugarramurdi, quienes la ejercerán con facultades indicadas en escritura que extracto.- Capital. \$1.000.000.- dividido 1000 acciones ordinarias, misma serie, sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado en el acto por el constituyente, contado y dinero efectivo. Duración: Indefinida.- Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio agencias, oficinas o sucursales país o extranjero.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 20 de octubre de 2020.

CVE 1833984

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.